

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERA CHILE PARA SER UTILIZADA EN DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 227

LEBU, 25 de Mayo de 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 190 del 24 de abril de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de adquirir Bandera Chilena para ser utilizada en dependencias de la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021
- e) La cotización presentada por la proveedora LORENA VON HAUSEN RICE, RUT. 16.921.123-K, por un monto de \$ 73.780.
- f) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE Orden de Compra, Menor a 3 UTM, para la Adquisición de Bandera Chile 2x3 mts. en tela trevira, estrella aplicada en bordado por ambos lados, argollas cromadas, reforzadas, para ser utilizada en dependencias de la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto de \$ 73.780. (setenta y tres mil setecientos ochenta pesos, IVA incluido) al proveedor LORENA VON HAUSEN RICE, RUT. 16.921.123-K, con domicilio en Madrid N° 979, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 22.02 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N º 55909000091, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor, y justificada a través de un certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada Gobernador Provincial de Arauco



28/05/2021

PCC/ELH/KHH/khh ID DOC: 18993268

<u>Distribución:</u>

- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas
 /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes